

**O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA I PREMIO
PERIODISMO TURÍSTICO**

OTROS DATOS

Código para validación: **RGL68-O1K0W-58BA6**
Fecha de emisión: **19 de octubre de 2023 a las 13:27:42**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:53
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 06/10/2023 12:09
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2023 13:15

ESTADO

FIRMADO
18/10/2023 13:15**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a. Ana Poquet Más, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Más.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.-". Convocatoria y bases reguladoras del I premio de periodismo turístico de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

Bases reguladoras del I premio de periodismo turístico de Alicante.

EL Patronato Municipal de Turismo, en colaboración con la Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante convoca el I Premio Internacional de Periodismo Turístico de Alicante.

El objetivo del premio es destacar, reconocer y animar a la labor periodística en el sector turístico, tanto en Periodismo escrito, como radiofónico, como audiovisual; premiando los trabajos sobre turismo en la ciudad de Alicante publicados en medios de comunicación (prensa, radio y televisión), tanto nacionales como internacionales, durante el año 2023.

El Premio reconocerá los trabajos publicados desde el 1 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 que hayan tratado sobre la ocupación turística, novedades del sector, sitios a los que ir, lugares que visitar, monumentos, fiestas, eventos, gastronomía, climatología, historia, cultura, costumbres, parques, playas de la ciudad, o aspectos como inteligencia turística, sostenibilidad e inclusión.

**O DECRETO: DECRETO CONVOCATORIA I PREMIO
PERIODISMO TURÍSTICO**

OTROS DATOS

Código para validación: **RGL68-O1K0W-58BA6**
Fecha de emisión: **19 de octubre de 2023 a las 13:27:42**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 06/10/2023 10:53
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 06/10/2023 12:09
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2023 13:15

ESTADO

FIRMADO
18/10/2023 13:15



El plazo para la inscripción de candidaturas se iniciará el día de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará a las 14:00 del día 08 de enero de 2024.

Se otorgará un primer premio y trofeo de periodismo turístico ciudad de Alicante al trabajo con mayor puntuación del concurso, por valor de 1.500€ y un accésit de 750€.

La realización de este tipo de actuaciones tiene cabida, entre otros, en el marco competencial del art. 2. apartados 1 y 12 de los Estatutos del Patronato.

Se han tenido en cuenta entre otras, las previsiones legales en materia de subvenciones, según Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Disposición Adicional 10ª y su reglamento (RD 887/2006, 21 julio) y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En lo relativo al tratamiento de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

El órgano competente para resolver es La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos de la ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, DA 10ª, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.

Segundo.- Aprobar la convocatoria y bases del I premio de periodismo turístico de Alicante en regimen de concurrencia competitiva en los términos que han sido redactados, cuyo texto figura como anexo."

Tercero.- Autorizar el gasto, por importe total de dos mil doscientos cincuenta euros **(2.250€), IVA incluido**, todo ello con cargo a la partida 42.432.479 "Otras Subvenciones a empresas" del Presupuesto del Patronato para el ejercicio presupuestario 2024, donde el Sr. Interventor del Patronato dejará retenidos los créditos correspondientes.

Cuarto.- Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en las páginas web del Ayuntamiento de Alicante y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.